



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

***ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y
CRITERIOS AUTOMÁTICOS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA
UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL,
MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCOS DE
FLORES EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD REAL.***

En Ciudad Real, a veintidós de Febrero de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. M^a. Angeles Pérez Costales, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julian Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento el Presidente, D. D. Luis Alberto Marín Morales, y los funcionarios, D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, D. Juan Vicente Guzmán González, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten D^a. Luisa Sánchez Martín Consuegra, M^a. Teresa Aparicio Martín Consuegra, y D. Genaro Rabadan Sánchez.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación y a continuación se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA. -
Quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal).- Presenta documentación administrativa completa.

Se procede a la apertura del sobre B “documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática”: Por encontrarse dado de alta en el IAE o en el CNAE en alguno de los siguientes epígrafes, grupos o códigos, durante al menos 5 años y acreditarlo mediante el correspondiente certificado:

CÓDIGO TARIFA IAE

6597 Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas.

CÓDIGOS CNAE

4776 - Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

total 15 puntos

Se procede a continuación a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA 9.500 € anuales. 70 puntos

Total puntuación: 85 puntos

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir a trámite la oferta presentada por LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)

SEGUNDO. - Clasificación, por orden decreciente, de la proposición presentada:

1ª.- LUISA SÁNCHEZ MARTIN-CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal)



TERCERO. - Requerir a LUISA SÁNCHEZ MARTIN CONSUEGRA, para el quiosco sito en calle Sol (Puerta del Cementerio municipal) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica, y Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (475 €)
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra la responsabilidad que pudiera derivarse por sus actuaciones con respecto a terceros, por una cuantía mínima del precio de adjudicación por el total de duración del contrato.

Quando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO. – Declarar **desierto** la licitación para la utilización privativa del dominio público local, mediante la instalación y explotación de quiosco de flores en Calle Postas (Mercado municipal).

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA